



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

22 de diciembre de 2023 a las 08:45:00

Lugar de celebración

APLICACIÓN INFORMÁTICA ZOOM

Asistentes

PRESIDENTA

DÑA. MARÍA LEONOR JIMÉNEZ ORTEGA, TAG DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA

DÑA. AUXILIADORA DÍAZ ROMERO, ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION

VOCALES

D. FRANCISCO FERNANDEZ YERA, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS

D. FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES, INTERVENTOR MUNICIPAL, VOCAL INTERVENTOR

DÑA. TERESA MOLINA RUZ, TENIENTE DE ALCALDE DE GESTION URBANISTICA, OBRAS MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.

D. JOSE MANUEL MEDINA GALEOTE, CONCEJAL DE CULTURA Y GESTION DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

DÑA. PAULA MONTENEGRO JIMENEZ, TAG URBANISMO

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 2023CONTRA000030 - El objeto del contrato proyectado consiste en la adquisición de 15 ordenadores portátiles, 50 ordenadores de sobremesa y 50 monitores LED 24" con webcam incorporada y la adquisición de 44 equipos multifunción para dotar diversos puestos de trabajo del Ayuntamiento de Antequera con el fin de proveer puestos de trabajo de nueva generación y modernización de equipos.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 2023CONTRA000030 - El objeto del contrato proyectado consiste en la adquisición de 15 ordenadores portátiles, 50 ordenadores de sobremesa y 50 monitores LED 24" con webcam incorporada y la adquisición de 44 equipos multifunción para dotar diversos puestos de trabajo del Ayuntamiento de Antequera con el fin de proveer puestos de trabajo de nueva generación y modernización de equipos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800278B4D00D3W9G2T1L4L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA DIAZ ROMERO-ADMINISTRATIVO - 02/01/2024
MARIA LEONOR JIMENEZ ORTEGA-T.A.G. CONTRATACION - 02/01/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/01/2024 13:05:04

EXPEDIENTE::
2023CONTRA000030
Fecha: 28/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800278B4D00D3W9G2T1L4L0





Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, han concurrido las siguientes empresas:

-NIF: B90379090 ASED INTEGRALIS SL Fecha de presentación: 17 de noviembre de 2023 a las 10:21:30

-NIF: B93209898 BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 17:01:42

-NIF: B41412925 COANDA SL Fecha de presentación: 17 de noviembre de 2023 a las 13:59:09

-NIF: B46589420 DISPROIN LEVANTE, S.L. Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 11:52:09

-NIF: B92656271 EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L. Fecha de presentación: 16 de noviembre de 2023 a las 12:42:36

-NIF: B83633065 EINZELNET SYSTEMS S.R.L. Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 10:39:26

-NIF: B92200591 HERBECON SYSTEMS SL Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 16:51:16

-NIF: B18893644 INFORMATICA TECNICA GRANADA, S.L. Fecha de presentación: 16 de noviembre de 2023 a las 12:10:28

-NIF: B98198286 INFORMATICA FAER SL Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 19:56:41

-NIF: A81069197 KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN S.A Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 14:02:42

-NIF: B41501388 PEDREGOSA S.L. Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 17:33:03

-NIF: B91447193 SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 17:39:33

-NIF: B41485228 TEKNOSERVICE S.L. Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 14:15:25

-NIF: B73490872 UTOPIUX Ingeniería Informática, S.L. Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 19:20:13

-NIF: B29361896 VASCO INFORMATICA S.L Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 19:05:10

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, ANEXO I DEUC, MUESTRAS, DESCRIPCIONES Y FOTOGRAFÍAS Y ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE, la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800278B4D00D3W9G2T1L4L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA DIAZ ROMERO-ADMINISTRATIVO - 02/01/2024
MARIA LEONOR JIMENEZ ORTEGA-T.A.G. CONTRATACION - 02/01/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/01/2024 13:05:04

EXPEDIENTE:: 2023CONTRA000030
Fecha: 28/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800278B4D00D3W9G2T1L4L0





-NIF: B93209898 BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L. Lote 1: Ordenadores portátiles con funciones de movilidad y capacidad para el teletrabajo, Lote 2 Ordenadores de sobremesa.

-NIF: B46589420 DISPROIN LEVANTE, S.L. Lote 3: Monitores.

-NIF: B18893644 INFORMATICA TECNICA GRANADA, S.L Lote 1: Ordenadores portátiles con funciones de movilidad y capacidad para el teletrabajo. Lote 3: Monitores.

-NIF: A81069197 KONICA MINOLTTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN S.A. Lote 1: Ordenadores portátiles con funciones de movilidad y capacidad para el teletrabajo. Lote 3: Monitores.

-NIF: B41501388 PEDREGOSA S.L. Lote 1: Ordenadores portátiles con funciones de movilidad y capacidad para el teletrabajo. Lote 3: Monitores.

-NIF: B41485228 TEKNOSERVICE S.L. Lote 2 Ordenadores de sobremesa. Lote 3: Monitores.

-NIF: B29361896 VASCO INFORMÁTICA S.L. Lote 1: Ordenadores portátiles con funciones de movilidad y capacidad para el teletrabajo. Lote 2 Ordenadores de sobremesa. Lote 3: Monitores.

Admitir Provisionalmente teniendo que subsanar los siguientes licitadores.

-NIF: B90379090 ASED INTEGRALIS SL. Lote 1: Ordenadores portátiles con funciones de movilidad y capacidad para el teletrabajo.

Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar. Motivo: El licitador debe aportar nuevamente el documento de las muestras, descripciones y fotografías correspondiente a la solvencia técnica, ya que el fichero no puede ser abierto y por lo tanto no puede ser comprobada la información existente en él.

-NIF: B41412925 COANDA SL. Lote 3: Monitores..

Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Anexo II Declaración Responsable El licitador debe aportar nuevamente el Anexo II Declaración Responsable señalando, al ser una empresa de más de 50 trabajadores, si cumple con la obligación del 2% de trabajadores con discapacidad o con las alternativas previstas en el RD 367/2005 de 8 de abril-

-NIF: B92656271 EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO S.L. Lote 4: Equipos multifunción e impresoras láser.

Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: El licitador deberá presentar nuevamente el Anexo I DEUC, ya que no se establece correctamente la solvencia técnica referida al lote 4 ni en cuanto a los años, que deben ser considerado de forma unitaria,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800278B4D00D3W9G2T1L4L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA DIAZ ROMERO-ADMINISTRATIVO - 02/01/2024
MARIA LEONOR JIMENEZ ORTEGA-T.A.G. CONTRATACION - 02/01/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/01/2024 13:05:04

EXPEDIENTE:: 2023CONTRA000030
Fecha: 28/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800278B4D00D3W9G2T1L4L0





ni en cuanto a los trabajos realizados que han de ser relacionados con el suministro, todo ello de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava del PCAP.

-NIF: B83633065 EINZELNET SYSTEMS S.R.L. Lote 1: Ordenadores portátiles con funciones de movilidad y capacidad para el teletrabajo. Lote 2 Ordenadores de sobremesa. , Lote 3: Monitores.

Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

-Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados. Motivo: El licitador debe presentar nuevamente el Anexo I DEUC en el que se especifique de forma clara las solvencias técnicas referidas a los suministros de los lotes a los que participa, ya que se trata de un contrato de suministros y no de servicios, debiendo corresponder los trabajos realizados con los tres primeros dígitos de los CPV establecidos en el PCAP. La solvencia técnica se especifican en la cláusula octava del PCAP

-NIF: B92200591 HERBECON SYSTEMS SL. Lote 1: Ordenadores portátiles con funciones de movilidad y capacidad para el teletrabajo., Lote 2 Ordenadores de sobremesa., Lote 3: Monitores.

Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio Motivo: El licitador debe presentar nuevamente el Anexo I DEUC, ya que no determina a que lotes participa, ni indica las solvencias económicas, ni técnicas establecidas, tanto en cuantía, como en tiempo, en la cláusula octava del PCAP.

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: El licitador debe presentar nuevamente el Anexo I DEUC, ya que no determina a que lotes participa, ni indica las solvencias económicas, ni técnicas establecidas, tanto en cuantía, como en tiempo, en la cláusula octava del PCAP.

-NIF: B98198286 INFORMATICA FAER SL. Lote 1: Ordenadores portátiles con funciones de movilidad y capacidad para el teletrabajo.

Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio Motivo: El licitador debe aportar nuevamente el Anexo I DEUC, ya que no aparece la solvencia económica, ni técnica especificada tanto en cuantía, como en tiempo, en la cláusula octava del PCAP.

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: El licitador debe aportar nuevamente el Anexo I DEUC, ya que no aparece la solvencia económica, ni técnica especificada tanto en cuantía, como en tiempo, en la cláusula octava del PCAP.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800278B4D00D3W9G2T1L4L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA DIAZ ROMERO-ADMINISTRATIVO - 02/01/2024
MARIA LEONOR JIMENEZ ORTEGA-T.A.G. CONTRATACION - 02/01/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/01/2024 13:05:04

EXPEDIENTE:: 2023CONTRA000030
Fecha: 28/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800278B4D00D3W9G2T1L4L0





-NIF: B91447193 SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. Lote 2 Ordenadores de sobremesa.

Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio Motivo: El licitador debe presentar nuevamente el Anexo I DEUC, ya que no aparecen la solvencia económica, ni técnica correspondiente al lote 2 y que viene determinada en cuanto al tiempo y la cuantía en la cláusula octava del PCAP.

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: El licitador debe presentar nuevamente el Anexo I DEUC, ya que no aparecen la solvencia económica, ni técnica correspondiente al lote 2 y que viene determinada en cuanto al tiempo y la cuantía en la cláusula octava del PCAP.

-NIF: B73490872 UTOPIUX Ingeniería Informática, S.L. Lote 1: Ordenadores portátiles con funciones de movilidad y capacidad para el teletrabajo. Lote 2 Ordenadores de sobremesa. Lote 3: Monitores.

Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio Motivo: El licitador debe presentar nuevamente del Anexo I DEUC con las solvencias económicas y técnicas, determinadas por años completos, correspondientes a los distintos lotes a los que se presenta y que se encuentran detalladas en cuanto a importes y años en la cláusula octava del PCAP. El modelo correcto que debe aportar es el que se anexa en a la pestaña Anexos al Pliego

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: El licitador debe presentar nuevamente del Anexo I DEUC con las solvencias económicas y técnicas, determinadas por años completos, correspondientes a los distintos lotes a los que se presenta y que se encuentran detalladas en cuanto a importes y años en la cláusula octava del PCAP. El modelo correcto que debe aportar es el que se anexa en a la pestaña Anexos al Pliego

Quedan excluido el siguiente licitador:

-NIF: A81069197 KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, Lote 2 Ordenadores de sobremesa. Lote 4: Equipos multifunción e impresoras láser.

Motivo: Excluido al no presentar las muestras de la solvencia técnica requerida en el PCAP correspondientes al lote 2 y 4.

Justificación de la exclusión:

“La cuestión relativa a los defectos susceptibles de subsanación o no, ha sido reiteradamente abordada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Para sintetizar la doctrina aplicable, cabe citarlo razonando por la Resolución nº 639/2020, de 21 de mayo: “Con carácter general, la JCCA viene entendiendo (informe 18/10, de 24 de noviembre, con cita de los informes 9/06, de 24 de marzo de 2006,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800278B4D00D3W9G2T1L4L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA DIAZ ROMERO-ADMINISTRATIVO - 02/01/2024
MARIA LEONOR JIMENEZ ORTEGA-T.A.G. CONTRATACION - 02/01/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/01/2024 13:05:04

EXPEDIENTE:: 2023CONTRA000030
Fecha: 28/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800278B4D00D3W9G2T1L4L0





36/04, de 7 de junio de 2004, 27/04, de 7 de junio de 2004, 6/00, de 11 de abril de 2000, 48/02, de 28 de febrero de 2003, o 47/09, de 1 de febrero de 2010) que: “Se reconoce como subsanable, ya sea por errores u omisiones, la aportación de documentos exigidos para concurrir siempre que el contenido del mismo, como elemento acreditativo, exista en el momento en que se presenta y en el momento en que concluye el plazo de presentación de proposiciones, que evidentemente es anterior al momento de subsanación. Es decir, puede subsanarse lo que existe, pero no se ha aportado; no se puede subsanar lo que en el momento citado no existe de manera indudable.”

Como señala las distintas resoluciones de tribunales administrativos y los diversos informe de las juntas consultivas de contratación, es posible la mera corrección de errores materiales y la aclaración de algunos aspectos de la oferta pero no cabe permitir la aportación de documentos exigidos en el pliego de condiciones ya que supondría otorgar un plazo adicional al licitador, lo que conculcaría los principios de no discriminación y de igualdad de trato consagrados en las normas de contratación de aplicación. Como ha señalado el TJUE, Sentencia de 11 de mayo de 2017 , Archus sp. Z o.o., Asunto C- 131/16, «una petición de aclaraciones no puede paliar la falta de un documento o de alguna información cuya aportación exigiesen los pliegos de la contratación, ya que la entidad adjudicadora debe cumplir estrictamente los criterios que ella misma ha establecido [...] El requerimiento dirigido por la entidad adjudicadora a otro licitador para que aporte los documentos y declaraciones exigidos no puede tener otro objeto, en principio que la aclaración de la oferta de ese licitador o la subsanación de un error manifiesto del que adolezca dicha oferta. Por tanto, no puede permitir con carácter general que un licitador aporte los documentos y declaraciones cuya presentación exigía el pliego de condiciones y que no fueron remitidos en el plazo establecido para la presentación de ofertas». Concluye esta Sentencia con cita del apartado 40 de la sentencia de 29 de marzo de 2012, SAGELV Slovensko y otros (C-599/10), «del cual se desprende que la oferta inicial solo puede ser corregida excepcionalmente para corregir errores materiales manifiestos, a condición de que esta modificación no equivalga a proponer en realidad una nueva oferta».

Finalmente comentaremos que, de acuerdo con la resolución núm. 172/2011 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, y en consonancia con la jurisprudencia reiterada del Tribunal Supremo, como la sentencia de 29 de septiembre de 2009 (recurso núm. 5947/2007, se determina que “los pliegos son ley del contrato (los Pliegos son la legislación del contrato para el contratista y para a Administración contratante, teniendo, consecuentemente, fuerza de ley entre las partes, dado que, a la vez, se establecen los derechos y las obligaciones de las partes), por lo cual no ajustarse a las determinación del contenido del n Pliego de Prescripciones Técnicas (donde se define la prestación contractual en sus aspectos técnicos) es motivo de exclusión de la oferta presentada, hecho que también se produce con los Pliegos de cláusulas administrativas. Además, la participación en la licitación por parte de un licitador comporta la asunción de los derechos y deberes definidos en los Pliegos que, como ley primordial del contrato, constituyen la fuente dónde se debe acudir para resolver todas las cuestiones que produzcan en relación con el cumplimiento, interpretación y efectos de contrato en cuestión, como bien determina la citada sentencia del Tribunal Supremo”.

CSV: 07E800278B4D00D3W9G2T1L4L0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800278B4D00D3W9G2T1L4L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA DIAZ ROMERO-ADMINISTRATIVO - 02/01/2024
MARIA LEONOR JIMENEZ ORTEGA-T.A.G. CONTRATACION - 02/01/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/01/2024 13:05:04

EXPEDIENTE:: 2023CONTRA000030
Fecha: 28/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Ayuntamiento
de Antequera



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Se les informa a todos los licitadores que el modelo Anexo I DEUC que deben presentar es el que aparece en la pestaña Anexos al Pliego en la Plataforma de Contratación del Estado.

Igualmente se comunica que tanto los licitadores admitidos como admitidos provisionalmente presenta en la Plataforma en relación a la Solvencia Técnica Muestras, Descripciones y Fotografías la calificación de "NO CALIFICADO", dicha calificación será mantenida hasta que el técnico competente compruebe que la muestras, descripciones y fotografías presentadas por cada uno de los licitadores cumple con los requisitos previstos en PPT, pudiendo cambiar el estado del licitador si dichas muestras no cumplen con lo establecido.

Para la presentación de la documentación a subsanar los licitadores disponen de un plazo de tres días naturales de acuerdo con lo establecido en la cláusula decimoséptima de PCAP, para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada. La comunicación a los interesados se efectuará mediante notificación por medios electrónicos.

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. María Auxiliadora Díaz Romero

SECRETARIA

Dña. María Leonor Jiménez Ortega

PRESIDENTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800278B4D00D3W9G2T1L4L0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA DIAZ ROMERO-ADMINISTRATIVO - 02/01/2024
MARIA LEONOR JIMENEZ ORTEGA-T.A.G. CONTRATACION - 02/01/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/01/2024 13:05:04

EXPEDIENTE::
2023CONTRA000030
Fecha: 28/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E800278B4D00D3W9G2T1L4L0